



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062-2018-R-UPA

Lima, 24 de abril de 2018

Nuevo Reglamento del Docente de la UPA

VISTO:

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión de fecha 15 de febrero de 2018, aprobando nuevo Reglamento del Docente de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana de las Américas es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario que se rige por la Constitución Política, la Ley N° 30220, nueva Ley Universitaria y su Estatuto.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, de conformidad con lo regulado por el inciso 8) del artículo 21° del Estatuto de la Universidad, le compete a la Junta General de Accionistas aprobar el Reglamento General y otros reglamentos internos especiales de la Universidad.

En la sesión del visto, la Junta General de Accionistas aprobó el nuevo Reglamento Docente.

Que, en la sesión del visto la Junta General de accionistas le otorgó al rector, amplias facultades para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario, emitiendo las resoluciones y suscribiendo los documentos que resulten necesarios.

Que, es competencia de la Junta General de Accionistas adoptar el acuerdo antes aludido y competencia del Rector, expedir la resolución rectoral para ejecutar dicho acuerdo.



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 062-2018-R-UPA

Lima, 24 de abril de 2018

Que, en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas y a las facultades conferidas al Rector por el Estatuto, en el Art. 65°, inciso 7 y en el Reglamento General de la Universidad, Art. 24°, inciso 8.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas que APRUEBA el nuevo Reglamento del Docente de la Universidad Peruana de las Américas, cuyo texto deberá publicarse en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 022-2018-R-UPA.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia, debiendo publicarse en la página web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia
RECTOR



Mg. José Luis Zagarra Escalante
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Vicerrectorado
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Archivo
JZE/drp